

**IDEP**

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO**

**ESTUDIO**

***CONVIVENCIA, DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTALES EN EL***

***ENTORNO ESCOLAR CON ESTUDIANTES DEL CICLO II DE COLEGIOS DE BOGOTÁ***

**DOCUMENTO CONSOLIDADO Y RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE  
LA POLÍTICA EDUCATIVA EN TEMAS DE CONVIVENCIA, DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTALES CON NIÑOS DE  
SEGUNDO CICLO**

**JORGE ORLANDO CASTRO VILLARRAGA<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Director del Proyecto. Contrato 102 de 2012.

**PREÁMBULO**

- 1. APROXIMACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA: UNA DISCUSIÓN ABIERTA**
- 2. RECOMENDACIONES**

## PREAMBULO

En este texto cuando nos aproximamos a la política pública lo haremos advirtiendo dos planos de análisis, uno relacionado con los sujetos de gobierno (instancias o agencias de gobierno) y el otro con los sujetos de derechos. En cuanto a los sujetos de gobierno, el análisis desarrollado por el equipo de investigación ha privilegiado la mirada por las condiciones, los enunciados y las acciones de gobierno relacionadas con los derechos humanos y ambientales generados en el contexto del Distrito Capital desde el año 2004. Sobre los sujetos de derechos, el equipo de investigación centró su trabajo, primero en su delimitación conceptual<sup>2</sup>, que fijó las orientaciones para la elaboración del estado del arte o del conocimiento,<sup>3</sup> para el documento de análisis de política<sup>4</sup> y brindo el sustento teórico de la ruta metodológica diseñada para el trabajo de campo realizado con niños y niñas escolares, maestros y maestras y directivos de las instituciones educativas seleccionadas que soportan la propuesta pedagógica.<sup>5</sup> Estos tres productos relacionados entre sí y contruidos conjuntamente por parte del equipo de investigación, se integraran en el Informe Final del proyecto de investigación.

Por lo pronto, el presente documento, se ha estructurado de la siguiente manera: en una primera parte se llevarán a cabo unas precisiones conceptuales sobre las políticas públicas en la doble dimensión ya anotada para su análisis (sujetos de gobierno/sujetos de derechos).

---

<sup>2</sup> Ver: CASTRO VILLARRAGA, Jorge Orlando (2012). Propuesta conceptual y metodológica. Bogotá: IDEP.

<sup>3</sup> Ver: CASTRO VILLARRAGA, Jorge Orlando (2012) Estado del arte o del conocimiento sobre convivencia, derechos humanos y ambientales con niños de segundo ciclo (informe dos).

<sup>4</sup> Ver: GONZALEZ, Paula (2012) Documento con el análisis y recomendaciones a la política sobre convivencia, derechos humanos y ambientales con niños de segundo ciclo, Bogotá: IDEP (informe tres)

<sup>5</sup> Esta ruta metodológica implicó la sistematización de la experiencia en los 14 colegios y la realización de diferentes encuentros (conversatorios, reuniones con asesores) que están recogidos en informes parciales del equipo de investigación y de manera particular, en el documento elaborado por CASTRO DE AMAYA, Ligia (2012) titulado *Documento que presenta la propuesta pedagógica y didáctica para los docentes y recomendaciones para el trabajo pedagógico en los colegios en temas de convivencia, derechos humanos y educación ambiental con niños de segundo ciclo. Bogotá: IDEP (Informe Tres).*

Con este marco de referencia, en la segunda parte se incluirán algunas recomendaciones relacionadas con la formulación, seguimiento y evaluación de la política educativa en derechos humanos y ambientales en el marco de la convivencia con niños de segundo ciclo, recomendaciones que también serán ampliadas en el informe final del equipo de investigación.

## 1. APROXIMACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: UN DEBATE ABIERTO, NUESTRO PUNTO DE VISTA

Muchas definiciones y diferentes enfoques han delimitado la noción de política pública. En el acercamiento a aquella por parte del equipo de investigación se han acogido cinco aspectos que la caracterizan: su carácter demandante y transformador, su carácter colectivo, su carácter participativo, su carácter operativo y su carácter articulador tal como se podrá apreciar en el documento de análisis de política.<sup>6</sup> Allí se suscribe la siguiente definición que compartimos en tanto supone la relación sujeto gobierno/sujeto de derechos que se constituye en uno de los aportes más significativos del presente proyecto. *“La política pública es...una conciencia colectiva de los objetivos que pueden lograrse y una movilización de todos los actores sociales para lograrlos. No es un documento. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse, que todos compartimos y que por esa razón nos mueve a todos. Es lo que la gente cree, sueña construir y está dispuesta a esforzarse para lograr”*<sup>7</sup>. Y este esfuerzo colectivo se traduce en un conjunto de normativas y documentos gubernamentales para la acción (planes, proyectos, estrategias, otros) que buscan hacerlo operativo y viable.

Bien podría afirmarse que en lo que respecta a la política pública, los asuntos relacionados con el “gobernar”, con la acción y el proceso mismo de gobernar, además de un componente directivo y técnico, encuentra su legitimidad en su capacidad para generar las condiciones para la participación ciudadana y responder a intereses comunes. En el contexto de la definición o la construcción de una política pública, esta relación plantea a su vez un reto a los “sujetos gobierno” (SED, por ejemplo): el diálogo permanente con las organizaciones sociales, la apropiación del conocimiento generado en ámbitos académicos y el

---

<sup>6</sup> Ver: GONZALEZ, Paula. (2012) Documento Análisis y recomendaciones a la política sobre convivencia, derechos humanos y ambientales. Bogotá: IDEP (Informe Tres).

<sup>7</sup> Departamento Nacional de Planeación DNP (2007). Marco para las políticas públicas y lineamientos para a planeación y desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio. Guía para los Alcaldes. Con el apoyo interinstitucional del MEN, MPS, ICBF y apoyo técnico de UFPA. Bogotá. DNP. p 7.

reconocimiento de los saberes y prácticas surgidos desde las experiencias situadas en territorio. Quiere esto decir que la política pública y su análisis, en un tema como el que nos convoca, es mucho más complejo e interesante que el solo seguimiento de enunciados materializado en la normativa y su conjunto de prescripciones. Y ello, porque la política pública implica cada vez más los sujetos (individuales y/o colectivos) y sus relaciones (ya sea interacciones con otros o posicionamientos anclados en territorios (tanto geográficos como culturales y simbólicos).

El eje de estas recomendaciones para la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública tiene como punto de partida, el lugar que dentro de ella tiene el sujeto de derechos y cómo operan, cómo se abordan o mejor cómo se generan las condiciones para responder en diferentes ámbitos de acción en correspondencia con tres principios (autonomía, participación y diversidad) que consideramos son parte constitutiva de aquel y que a su vez delimitan y permiten hacerlo aprehensible en el ámbito escolar a propósito de una propuesta en derechos humanos y ambientales.

Mirar la política pública implica entonces advertir la relación entre SUJETO GOBIERNO/SUJETO DE DERECHOS que a su vez abre una discusión, interesante y necesaria, entre las percepciones y las prácticas relacionadas con la gobernabilidad/gobernanza. No es propósito de este texto profundizar en este tema, pero si ponerlo en la mesa de discusión a futuro, toda vez que ella podría aportar elementos en la construcción de relaciones entre política, escuela, maestros y niños y niñas escolarizados. A este respecto y porque la discusión queda abierta, señalo los siguientes aspectos:

- Es conveniente fijar los límites de la *gobernabilidad*, referida usualmente a los actos generados desde instancias y dependencias de gobierno (sujeto gobierno) para la

regulación, la organización, las asignaciones de roles y funciones, la distribución de recursos, la gestión y control de la población o grupos poblaciones específicos en el marco de normativa del Estado a nivel nacional y local. El enfoque de gobernabilidad, en esta reflexión sobre la política pública, enfrenta diversas críticas, que Aguilar resume básicamente en dos: *“La primera crítica observa que es un enfoque centrado en las capacidades del gobierno, las cuales no son más que potencialidades de acción, y no en las acciones de relación del gobierno con la sociedad, que son las que hacen reales, manifiestas, efectivas las capacidades: las “actualizan” (en lenguaje aristotélico). La capacidad de gobernar se muestra y valida en los resultados reales que producen las acciones que ejecuta el gobierno... en el enfoque de gobernabilidad no cambia el modo y patrón tradicional de dirigir la sociedad, que sigue siendo pensado y justificado como gubernamentalmente estructurado y dominado, y que da por un hecho que la sociedad económica y civil puede ser sólo objeto y destinatario del gobierno y de la [Administración Pública], pero en ningún modo sujeto”.*<sup>8</sup> Bajo estos parámetros, la política pública se justifica en sí misma, y su formulación, seguimiento y evaluación, gravita entonces en una constatación del cumplimiento o no una meta, dependiente de la capacidad de acción de la entidad, del programa y/o del funcionario. Esta discusión es mucha más amplia y compleja, y por lo mismo, requiere de aproximaciones diferentes no tanto en el orden de su lógica interna y el uso acertado o no de sus enunciados, sino de la pertinencia de contexto. En nuestro caso particular y por la naturaleza misma del proyecto que vincula derechos humanos y ambientales, escuela, maestros y niños y niñas escolares, es necesario por lo menos problematizar esta visión directiva del sujeto gobierno, materializada en el enfoque gubernamental.

---

<sup>8</sup> AGUILAR, Luis F. (2007) El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. En: Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas, p. 5.

- Existen también otras visiones, ancladas en una noción de gobernanza que si bien tuvo sus primeras elaboraciones en posturas desarrollistas difundidas por organismos de cooperación internacional desde 1983 como el Banco Mundial también se ha nutrido de nuevas elaboraciones que distanciándose de un énfasis funcional e instrumental, buscan resaltar un aspecto que desde el proyecto consideramos clave y estratégico en tanto abre otro plano para el análisis de política pública que hace evidente que *“el gobierno es un agente de dirección necesario pero insuficiente.”*

Desde estas perspectivas, *“Gobernanza quiere decir justamente la existencia de un proceso de dirección de la sociedad que ya no es equivalente a la sola acción directiva del gobierno y en el que toman parte otros actores (...) la gobernanza incluye a la gobernabilidad, en tanto requiere la acción de un gobierno capaz y eficaz, pues sin esta condición cumplida no existiría una condición esencial para que pueda haber dirección de la sociedad antes y ahora; pero el gobierno competente es sólo uno de los actores requeridos para una dirección exitosa de la sociedad. En este sentido, gobernanza significa el cambio de proceso/modo/patrón de gobierno: el paso de un centro a un sistema de gobierno, en el que se requieren y activan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales. En conexión, es el paso de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar asociado e interdependiente entre organismos gubernamentales, organizaciones privadas y sociales.”*<sup>9</sup> Resulta de ello, una conclusión que también es una realidad: el papel cada vez más preponderante de la participación y el reconocimiento de redes y organizaciones sociales en este proceso.

Ya se ha dicho, que cuando en este texto se habla de sujeto gobierno se busca enfatizar el carácter del gobierno como acción de gobernar que no está circunscrita exclusivamente al gobernante, sino que llama la atención sobre las relaciones, una idea clave que resalta Calame (2009) para definir el papel estratégico de la

---

<sup>9</sup> Ibíd. p. 7.

gobernanza en los siguientes términos: “*gobernanza es el arte de encontrar la traducción, adaptada a cada realidad específica, de principios comunes*”.<sup>10</sup>

Si acordamos que la política pública se configura en un doble tensión sujeto gobierno/sujeto de derechos, por una parte, y gobernabilidad/gobernanza, estas tensiones buscan llamar la atención sobre las relaciones de saber/poder que las constituyen y que de una u otra manera están presentes en su configuración. Para el caso específico del proyecto que nos ocupa, relacionado con derechos humanos y ambientales en el entorno escolar, esta composición permite visibilizar los vectores sobre los cuales se podría orientar los análisis de política pública bajo las premisas ya esbozadas en documentos previos, de los cuáles es pertinente destacar:

**a. El carácter histórico de los derechos y su tendencia hacia a la especificación.**

Un aspecto medular para abordar las políticas públicas en derechos humanos y ambientales debe tener en cuenta su carácter histórico. Su emergencia, su irrupción, su visibilización en el ámbito social, en los saberes y en las prácticas, en las políticas internacionales y locales, en los procesos generados en las instituciones y de manera particular en el ámbito escolar o en los planes sectoriales, hacen parte de un contexto más amplio, de una adecuación de los discursos hegemónicos en diversos planos de acción, en últimas de las relaciones de poder y el campo de fuerzas, en donde *el tiempo de los derechos* y la tendencia hacia su especificación (Bobbio), es uno de los distintivos de la sociedad contemporánea. Cuando se habla a la especificación se alude al “... *paso gradual, pero siempre muy acentuado, hacia una ulterior determinación de los sujetos titulares de derechos (...)* Esta especificación se

---

<sup>10</sup> Este autor señala diversas conceptualizaciones sobre gobernanza, una visión promovida por el, que reclama su acepción primera, en tanto arte de gobernar (*gouvernance*, s. XV): “En sentido estricto, la gobernanza (o gobernanza nueva, moderna) es un concepto que describe y explica la descentralización que caracteriza al actual proceso de dirección de la sociedad, su multipolaridad, su carácter de sistema (*governance system*, PNUD) y que ha dado pie al concepto o metáfora de “gobernanza por redes” o “gobernanza participativa” (UNCEPA / UNDESA), que en razón de la sinergia de los recursos públicos, privados y sociales incrementa la claridad, capacidad y eficacia directiva de una sociedad.” CALAME, Pierre (2009) *Hacia una revolución de la gobernanza. Reinventar la democracia*. Santiago de Chile: LOM ediciones, p. 23.

*ha producido bien respecto al género, bien respecto a las distintas fases de la vida, bien teniendo en cuenta la diferencia entre estado normal y estados excepcionales en la existencia humana”,<sup>11</sup> como se puede constatar con la irrupción de los derechos del niño y los derechos ambientales.*

En el estudio que nos ocupa, esta tendencia hacia la “especificación” se puede advertir también, en las políticas públicas generadas en el Distrito Capital tanto en los enunciados planteados en los programas de las últimas alcaldías como en el andamiaje institucional que se ha ido configurando. Quiere esto decir, que la proclama y el enunciado, que la movilización social y la configuración de campos de saber, se traducen y materializan en un “corpus” institucional.<sup>12</sup>

**b. El cumplimiento del derecho a la educación se sustenta en una concepción de los niños y niñas escolares y las maestras y maestros como sujetos de derecho.**

Este enunciado se constituye en un referente fundamental, tanto para la formulación como para el análisis de política. La valoración del cumplimiento del derecho a la educación implica atender a la connotación activa del sujeto de derecho, reconocer y explorar las condiciones en las cuales gravitan los principios que lo constituyen, valga decir, autonomía, participación y diversidad. Orientados por estos principios, el seguimiento y valoración de la política no puede restringirse a las iniciativas surgidas en el plano del sujeto gobierno, sino que tiene que desplegar otro conjunto de análisis y estrategias para evidenciar la formación, la promoción y el ejercicio del escolar y del maestro como sujetos de derechos.

---

<sup>11</sup> BOBBIO, Norberto (1991) El tiempo de los derechos. Madrid. Ed. Sistema.

<sup>12</sup> Un ejemplo de ello lo encontramos en la sectorización propuesta en el Acuerdo 257 de 2006 (Noviembre 30) por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.

**c. Repensar la ciudadanía desde la relación derechos humanos y ambientales.**

Quizás uno de los elementos más interesantes generados en este estudio exploratorio ha sido el constatar cómo la pregunta por el ambiente y su articulación con los derechos humanos, en la óptica de los principios que aluden a la relación consigo mismo (autonomía), a la relación dentro de un colectivo (participación) y a la relación con los otros desde el reconocimiento de la pluralidad (diversidad), todo ello visto desde el entorno escolar, abre un veta de trabajo para los maestros y maestras, para las autoridades educativas y académicas y de manera concreta para el IDEP desde la identificación de un campo de saber “emergente” que permite articular en una acción pedagógica e investigativa programas, proyectos y experiencias dispersas en el territorio, desde una nueva forma de proponer lo que algunos teóricos denominan como *ciudadanía ecológica, ambiental o verde*. Más allá del decálogo de los derechos usualmente abordados en la cátedras, resulta cada vez más importante pensar las relaciones entre niños y niñas, maestros y maestras, escuela y localidad, con el territorio, con el ambiente, con el agua, y las acciones de orden pedagógico y político que vinculan los enunciados con su materialización, lo que plantea a su vez, la necesidad de explorar otras formas de mirar la política pública.

**d. La valoración de la política pasa por una caracterización de los sujetos hacia los cuales va dirigida y el reconocimiento de sus peculiaridades en contexto.**

Como puede apreciarse en los informes relacionados con los impresiones de los niños y niñas del II Ciclo en temas relacionados con su condición de sujetos de derechos y las percepciones de los maestros, unido a las posturas institucionales materializadas en sus PEI y en documentos claves sugeridos por parte de los mismos directivos, tanto en las percepciones individuales de los escolares como en las construcciones colectivas de los maestros, se encuentran pistas claves para llevar a cabo la valoración de los enunciados de política, tanto en sus apropiaciones como en sus lecturas variadas y en la generación de ciertas condiciones para su ejercicio. Más

allá de los intentos por homogeneizar una percepción sobre los escolares según su pertenencia a un grupo étnico o a un nivel educativo, que para el caso de los escolares del Ciclo II tomó el “*descubrimiento y experiencia*” como eje de desarrollo y como impronta la relación “*cuerpo, creatividad y cultura*”, tales características sugieren apenas una caracterización del escolar que en la óptica de los propios niños y niñas, y de sus maestros es mucho más rica y compleja.<sup>13</sup> Por lo pronto, resulta interesante anotar la incipiente producción de conocimiento en torno a los escolares de 8 a 10 años, y específicamente del Ciclo II, y las visiones fragmentadas que la escuela y las mismas instancias de gobierno tienen de ellos. La política pública implica a su vez una política de saberes, y entre ellos, las necesidades de generar conocimiento en torno a los sujetos, desde una caracterización más cercana a las peculiaridades que les implica su territorio. En este aspecto, el IDEP y los maestros de la ciudad tienen un trabajo por desarrollar conjuntamente.

---

<sup>13</sup> El trabajo de sistematización de los ocho colegios trabajados en profundidad se incluirá en el informe final del equipo de investigación.

## 2. RECOMENDACIONES

Con base en las premisas anteriores, a continuación se incluyen algunas recomendaciones para la formulación, acompañamiento y evaluación de una política educativa en temas relacionados con derechos humanos y ambientales con escolares del Ciclo II. Tales recomendaciones serán ampliadas e integradas con los resultados parciales de la investigación en el informe final del proyecto.

- ✓ La primera recomendación ya planteada de manera reiterada en documentos previos se materializa en la siguiente frase: el cumplimiento del derecho a la educación se sustenta en una concepción de los niños y niñas escolares y las maestras y maestros como sujetos de derecho. La clave para avanzar tanto en su conceptualización como en su abordaje metodológico se puede encontrar en tres principios (autonomía, participación, diversidad) que están en la base del sujeto de derechos y no tanto en el decálogo de los derechos. Orientar los análisis en torno a estos principios permite un acercamiento tanto de las acciones de gobierno como a la política de saberes que además tiene el mérito de dar cuenta no solo de los escolares del Ciclo II y del sector educación. En el caso del IDEP se trata de contribuir con las conceptualizaciones en torno al sujeto de derechos, un campo de saber emergente en la investigación en educación y pedagogía.
  
- ✓ La reflexión en torno a política pública y educación, debe considerar fronteras más amplias toda vez que los temas relacionados con derechos humanos y ambientales desborda los límites de la escuela por una parte, y de la sectorización por el otro si se quiere ganar una visión de conjunto y explorar estrategias coherentes y articuladas

dirigidas a la formación, promoción y ejercicio de aquellos. En la comprensión de estos límites y la importancia de recuperar una perspectiva integral, resulta conveniente la advertencia que nos plantea Calame: *“nuestros sistemas institucionales se parecen mucho al sistema de Tolomeo en su fase final. A nivel local y regional acumulamos instituciones y niveles intermedios que compiten y se neutralizan más de lo que se complementan. A nivel nacional cada año agregamos nuevos dispositivos transversales que llevan a transformar el modo de funcionamiento sectorizado de las administraciones. A nivel mundial multiplicamos los objetivos y las instancias para alcanzarlos, sin que ninguna de ellas tenga realmente ni los medios, ni las normas, ni regulaciones de jerarquía adecuados para hacerlo.”*<sup>14</sup> Y este es quizás uno de los retos más interesantes: advertir sobre la complejidad de esta tendencia a la especificación de los derechos y valorar la conveniencia de su institucionalización.

- ✓ Bogotá concebida como Distrito Capital (1992) con Estatuto Orgánico propio (1993) que la concede una especificidad territorial, ha generado nuevas prácticas, nuevos procedimientos, nuevas instancias para la construcción de la política pública en todos los órdenes de la vida de la ciudad, en donde el vínculo entre derechos humanos y derechos colectivos de manera especial en los tres últimos gobiernos, tal como se puede constatar en los aportes de Sáenz Obregón<sup>15</sup> y en el documento de análisis de política elaborado por Paula González, introducen unos matices y unos énfasis que brindan las condiciones para pensar de otra forma la política pública y sus prioridades. Ya sea por su interés por configurar políticas dirigidas especialmente a poblaciones o a la materialización del derechos a la educación, el derecho a la ciudad, el derecho a la vida enfrentando la segregación y la discriminación, el nuevo escenario planteado por la interdependencia

<sup>14</sup> CALAME, Pierre (2009) *Hacia una revolución de la gobernanza. Reinventar la democracia*. Santiago de Chile: LOM ediciones, p. 21.

<sup>15</sup> SÁENZ OBREGÓN, Javier (2004) *Cultura ciudadana y pedagogización de la práctica estatal; las estrategias pedagógicas del Plan de Desarrollo Bogotá para vivir todos del mismo lado 2001-2003*. Bogotá: IDEP, p. 82. Ver también SÁENZ OBREGÓN, Javier, “La pedagogía ciudadana en Bogotá: ¿un proyecto autoritario o el mínimo común necesario para la construcción de una democracia radical?”, *Revista Educación y Pedagogía*, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, vol. 23, núm. 60, mayo-agosto, 2011, pp. 137-145.

entre territorio y política, pone en evidencia el valor estratégico de la educación, de la escuela, los maestros y los niños como tejedores de sociedad, como cimientos y puntos de articulación de la política pública.

Más allá de la normativa y la institucionalidad, existen experiencias *de* ciudad, *en* la ciudad y *sobre* la ciudad, generada desde múltiples colectivos que contribuyen de una u otra manera en la construcción de referentes para hacer de la política y su práctica, una acción consensuada. Así puede constatarse en los dos conversatorios que el proyecto realizó y en los resultados del proyecto sobre *microterritorios de vida, dignidad y participación* coordinado por Fabio Lozano, por mencionar solo alguno de los muchos que transitan y hacer parte de la ciudad.

- ✓ Se pone de presente, con este proyecto la importancia de advertir cómo el *giro ecológico* presente en la política se evidencia en propuestas para la formación ciudadana que hacen explícito su interés por las relaciones con el entorno, con el territorio, con el hábitat, con el ambiente. Más allá de una urbanidad de Carreño sobre los hábitos y las buenas maneras o de la ciudadanía como una competencia y como código de la modernidad, la irrupción de esta nueva ciudadanía, nucleada desde los principios de sujeto de derechos, pone en evidencia la relación entre política y pedagogía, del cual se infiere un papel “emancipador” en la perspectiva asignada por Freire en lo que corresponde al papel de los maestros y de las escuelas. Si pensamos que la política pública pasa por las prácticas de gobierno, estas deben comprender, siguiendo a Sáenz (2004) *“que la reconfiguración en la forma en que los(as) ciudadano(as) se relacionan consigo mismos, entre ellos, con el Estado y con el entorno físico, es fundamentalmente una tarea pedagógica. Y que esta configuración logre mayores niveles de civilidad, convivencia y democracia en la vida, depende de la prevalencia de prácticas pedagógicas basadas en el diálogo y la argumentación con base en la racionalidad de lo público; eso es, basadas en formas voluntarias de reconstitución de los sujetos y de la vida colectiva.*

*Igualmente, depende del uso de nuevos tipos de lenguaje y formas de comunicación que afecten la dimensión emotiva del individuo y de los grupos sociales.*<sup>16</sup>

- ✓ Una de las recomendaciones que se desprende de los anteriores postulados, indica la necesidad de promover e incentivar estudios que lleven a cabo el seguimiento a los programas y proyectos, no en sí mismos, sino en relación con las acciones desplegadas desde diferentes instancias del Distrito, Nacionales e Internacionales. Un ejemplo de este trabajo y sus bondades, lo encontramos en los estudios apoyados por el IDEP sobre el derecho a la educación en seis ciudades<sup>17</sup> o el del Componente sobre la política de articulación media y universidad en diferentes ciudades y países. En otras palabras, el seguimiento y evaluación de una política debe tener presente diversos planos de análisis, y a un Instituto como el IDEP debe corresponder un trabajo permanente y sostenido de análisis de la política pública, a manera de Observatorio, con estudios y boletines periódicos que permitan la interlocución con los indicadores e informaciones difundidas desde centros de econometría social. La recomendación en concreto se despliega de alguna manera en los productos generados como parte del presente proyecto: estados del conocimiento, documentos de análisis de política y una matriz analítica sostenida en el tiempo que permita dar cuenta de las trayectorias y el acumulado, de las variantes y de los aportes en la configuración de las políticas públicas y las políticas de saberes.
  
- ✓ En el contexto del presente proyecto, es importante tener en cuenta, como lo afirma Serna (2010) que *“una cultura de los derechos humanos supone unos complejos circuitos que articulando la política, la institucionalidad, la formación y los contextos permiten que estos derechos se constituyan en disposiciones naturalizadas para el ejercicio ciudadano*

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*

<sup>17</sup> PEREZ M., Luis y otros (2007) *Seis ciudades, cuatro países, un derecho: Análisis comparativo de políticas educativas*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-IDEP.

*en la extensión del mundo público urbano.*<sup>18</sup> En correspondencia con esta afirmación, la valoración de una política pública implica llevar a cabo un análisis de las condiciones en las que se plantea su formulación, vinculando los diferentes planos en los cuales aquella se despliega dentro de un trabajo sistemático y permanente que tenga en cuenta las voces de los niños y niñas escolares y los maestros y maestras como sujetos de derechos, visibilizando sus experiencias y aquellas propuestas ancladas en el territorio. En alguna medida, lo que se ponen en evidencia son los supuestos mismos de la política, el lugar de los sujetos y saberes y el peso atribuido a la autonomía, la participación y la diversidad en la construcción mismo de la política.

- ✓ Como lo evidencia la experiencia de IDEP en la configuración del Programa de Investigación en Pedagogía Ciudadana (2008-2011), la relación entre política e investigación en el campo de la educación y la pedagogía solo adquiere legitimidad en la medida que involucre a la comunidad, a los actores/sujetos en su configuración y puesta en escena. Y estos son sus límites y la frontera en la cual transita el IDEP con sus proyectos. O también, su particularidad toda vez que hace parte de las instancias de gobierno que buscan aportar a la construcción de política aunque no está directamente comprometido en el desarrollo y la ejecución de la misma. Pero la posibilidad de involucrar maestros en ejercicio o investigadores con trayectoria en la investigación sobre la escuela y los maestros, juega un papel primordial. Por ello es tan significativo la estructuración del IDEP por componentes, que operan como colectivos académicos para el direccionamiento, análisis y producción de conocimiento. La recomendación puntual aquí es el fortalecimiento de estos equipos, con una agenda compartida y una composición transdisciplinaria. El caso de los derechos humanos y ambientales es

---

<sup>18</sup> SERNA, Dimas y GOMEZ, Adrián, organizadores (2010). Derechos Humanos y Sujeto Pedagógico: Retóricas sobre la formación en derechos humanos. Bogotá: U. Distrital Francisco José de Caldas, el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano IPAZUD y la Personería de Bogotá, p. 16.

significativo a este respecto y esta debe ser una condición para la formulación, seguimiento y evaluación de la política educativa en el tema que nos ocupa.

- ✓ Problematizar la visión tendiente a "curricularizar" la educación Derechos Humanos y/o Ambientales que usualmente ha colocado su énfasis en la información y los contenidos sobre los Derechos Humanos por un lado, o en la acciones de protección a través de campañas escolares en el caso del ambiente. El reto aquí, es posicionar una noción anclada en la *formación de la ciudadanía o cultura ecológica considera como una nueva forma de subjetivación política*.
  
- ✓ Como ya se había expresado en un documento previo en donde se lleva a cabo una primera aproximación al estado del conocimiento en temas relacionados con los derechos humanos y ambientales<sup>19</sup>, se estaría afianzando un nuevo umbral para pensar los primeros en articulación con los segundos, lo cual plantea nuevos retos y abre nuevos espacios de actuación de la sociedad en su conjunto. Este *giro ecológico* al que queremos aludir se traduce en diversas propuestas en torno a la ciudadana ambiental, la ciudadanía verde, la ciudadanía ecológica entre otras denominaciones<sup>20</sup>, pero de fondo, lo que está planteado es un debate más amplio que más que enfrentar posibles respuestas sobre cómo se incorporan o cómo se articulan los temas ambientales en el ejercicio de la ciudadanía, no está inquiriendo sobre nuestra condición misma como

---

<sup>19</sup> CASTRO VILLARRAGA, Jorge Orlando (2012) Estado del arte o del conocimiento sobre convivencia, derechos humanos y ambientales con niños de segundo ciclo (informe dos).

<sup>20</sup> Así se haya expuesto en el interesante artículo de Eduardo Gudymas titulado *"La ciudadanía ambiental y meta-ciudadanías ecológicas: Revisión y alternativas en América Latina"*,<sup>20</sup> en el cual se nos ofrece un panorama regional en torno a la relación ciudadanía, ambiente y derechos, en últimas un debate sobre las diferentes posiciones en torno a los sujetos políticos y sus relaciones con el ambiente. Ver: GUDYMAS, Eduardo. "La ciudad ambiental y meta-ciudadanías ecológicas: Revisión y alternativas en América Latina. En: Urgencia y Utopía frente a la crisis de la civilización. Javier Reyes y Elba Castro Rosales compiladores, 2009. Guadalajara: U. de Guadalajara-Ayuntamiento de Zapoyan, p. 59-101.

ciudadanos, sobre la irrupción de nuevos referentes para construir nuestra subjetividad política hoy.<sup>21</sup> Una pregunta actual y pertinente, como afirma Gudymas (2009), cuando en el seno de las ciencias sociales y políticas han proliferado los análisis sobre la ciudadanía desde perspectivas tradicionales sobre los derechos y en donde “no se incorpora la temática ambiental”<sup>22</sup>, un asunto de vital importancia también abordado Rodríguez Palop<sup>23</sup> en lo que respecta a los derechos “emergentes”. Así se constata en el marco de las propuestas de gobierno de las últimas administraciones: Ciudad de derechos / Derecho a la Ciudad, consignados en el plan de Gobierno Bogotá Positiva (2008-2012)<sup>24</sup> o los tres ejes planteados en el actual Plan de Gobierno Bogotá Humana (2012-2016): a) Lucha contra la segregación socioeconómica y espacial; b) enfrentar el cambio climático y el ordenamiento del territorio entorno al agua; y c) fortalecimiento de lo público”, dentro de los cuales cabe destacar el segundo.<sup>25</sup> Nos encontramos, pues, ante el reto de una visión del sujeto de derechos en sus relaciones, que implica repensar la formación, la promoción y el ejercicio mismo en la perspectiva de una nueva subjetividad política y de una manera diferente de aproximarnos a la política pública.

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2012

<sup>21</sup> A este respecto los aportes de Ruíz y Prada en torno a la conceptualización de la noción de subjetividad política además de permitirnos articular el estudio con la discusión contemporánea plantea también unas posibilidades para el trabajo pedagógico. Ver: RUIZ SILVA, Alexander y PRADA LONDOÑO, Manuel (2012) La formación de la subjetividad política: propuestas y recursos para el aula. Buenos Aires: Paidós

<sup>22</sup> *Ibíd.* p. 58.

<sup>23</sup> RODRIGUEZ, PALOP, María Eugenia (2011) Claves para entender los nuevos derechos humanos Madrid: Ed. Catarata.

<sup>24</sup> Se alude aquí a los ejes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad.

<sup>25</sup> Con relación a este eje, se plantea lo siguiente: “El plan de desarrollo Bogotá Humana reconoce la necesidad urgente que tiene el distrito de superar el modelo de ciudad depredador del medio ambiente aplicando un enfoque del ecourbanismo. Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y gestión del riesgo estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, combinando reasentamiento y adecuación, para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que reduzcan el consumo de suelo, agua, energía y materiales, y minimicen el impacto sobre el medio natural

## BIBLIOGRAFIA

- ACUERDO 257 de 2006 (Noviembre 30) por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.
- AGUILAR, Luis F. (2007) El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. En: Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas.
- BOBBIO, Norberto (1991) El tiempo de los derechos. Madrid. Ed. Sistema.
- CALAME, Pierre (2009) Hacia una revolución de la gobernanza. Reinventar la democracia. Santiago de Chile: LOM ediciones, p. 23.
- CASTRO DE AMAYA, Ligia (2012) Documento que presenta la propuesta pedagógica y didáctica para los docentes y recomendaciones para el trabajo pedagógico en los colegios en temas de convivencia, derechos humanos y educación ambiental con niños de segundo ciclo. Bogotá: IDEP (Informe Tres).
- CASTRO VILLARRAGA, Jorge Orlando (2012) Estado del arte o del conocimiento sobre convivencia, derechos humanos y ambientales con niños de segundo ciclo (informe dos).
- (2012). Propuesta conceptual y metodológica. Bogotá: IDEP.
- DNP (2007). Marco para las políticas públicas y lineamientos para a planeación y desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio. Guía para los Alcaldes. Con el apoyo interinstitucional del MEN, MPS, ICBF y apoyo técnico de UFWA. Bogotá. DNP. p 7.
- GONZALEZ, Paula (2012) Documento con el análisis y recomendaciones a la política sobre convivencia, derechos humanos y ambientales con niños de segundo ciclo, Bogotá: IDEP (informe tres)
- GUDYMAS, Eduardo. "La ciudadanía ambiental y meta-ciudadanía ecológicas: Revisión y alternativas en América Latina. En: Urgencia y Utopía frente a la crisis de la civilización. Javier Reyes y Elba Castro Rosales compiladores, 2009. Guadalajara: U. de Guadalajara-Ayuntamiento de Zapoyan, p. 59-101.
- PEREZ M., Luis y otros (2007) Seis ciudades, cuatro países, un derecho: Análisis comparativo de políticas educativas. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-IDEP.
- RODRIGUEZ, PALOP, María Eugenia (2011) Claves para entender los nuevos derechos humanos Madrid: Ed. Catarata.
- RUIZ SILVA, Alexander y PRADA LONDOÑO, Manuel (2012) La formación de la subjetividad política: propuestas y recursos para el aula. Buenos Aires: Paidós
- SÁENZ OBREGÓN, Javier (2004) Cultura ciudadana y pedagogización de la práctica estatal; las estrategias pedagógicas del Plan de Desarrollo Bogotá para vivir todos del mismo lado 2001-2003. Bogotá: IDEP, p. 82. Ver también SÁENZ OBREGÓN, Javier, "La pedagogía ciudadana en Bogotá: ¿un proyecto autoritario o el mínimo común necesario para la construcción de una democracia radical?", Revista Educación y Pedagogía, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, vol. 23, núm. 60, mayo-agosto, 2011, pp. 137-145.

SERNA, Dimas y GOMEZ, Adrián, organizadores (2010). Derechos Humanos y Sujeto Pedagógico: Retóricas sobre la formación en derechos humanos. Bogotá: U. Distrital Francisco José de Caldas, el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano IPAZUD y la Personería de Bogotá.